



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



607-15

RESOLUCION -CD- N°

14 OCT 2015

Salta,

Expediente N° 12.520/2.015

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Enfermería Especializada" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en su Despacho N° 30/15, aconseja: autorizar el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición al mencionado cargo; para la asignatura "Enfermería Especializada" de la Carrera de Enfermería.

Que a fojas 06, la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura " Enfermería Especializada", se encuentra vacante por renuncia de la Lic. Elsa Liliana Corimayo, como así también financiado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 12-15 del 25/08/15)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

607-15

14 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12.520/2.015

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- CATEDRA: ENFERMERÍA ESPECIALIZADA
- CARRERA: ENFERMERÍA
- DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA
- DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL

ARTICULO 2°.- Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 16 de Octubre al 8 de Noviembre de 2.015
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 9 de Noviembre de 2.015
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 20 de Noviembre de 2.015

ARTICULO 3°.- Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. María Esther VELAZQUEZ
- JTP. Liliana CORIMAYO
- Prof. Estela RIOS

MIEMBROS SUPLENTE

- JTP. Ernesto SANGUEDOLCE
- Prof. Catalina FARFAN
- JTP. Mario BIGNON

Lps

AK



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 607-15

14 OCT 2015

Salta,
 Expediente Nº 12.520/2.015

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta - Capital, entre el 9 al 20 de Noviembre de 2.015 (días hábiles) en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

ARTÍCULO 5º.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6º.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo, en la vacante producida por la renuncia de la Lic. Liliana CORIMAYO, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la cátedra "Enfermería Especializada" de la Carrera de Enfermería, según informe de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, a fojas 6 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

DGAA
nem
MAJ

Mgs. DORA DEL C. BERTA
 Mgs. DORA DEL C. BERTA
 SECRETARIA DE GESTIÓN
 FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



Mrs. MARGARITA PASSANAU DE ZETUNE
 MARGARITA PASSANAU DE ZETUNE
 DEGANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa